



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **240-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Marzo del 2012**

VISTO: El Oficio N° 124-2012-GR-M/DIRECTUR-MOQ, mediante el cual se solicita la designación de la Comisión para la Cobertura de Plazas de Contrato; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera u Pliego Presupuestal, cuyo titular es el Presidente Regional;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua, existen las plazas de Director de Programa Sectorial I – Director de Comercio Exterior, Nivel F-3, Director de Programa Sectorial I – Director de Artesanía, Nivel F-3, Técnico en Turismo II – Nivel STA y Chofer II, Nivel STC, vacantes por cese de personal y presupuestadas; para ser cubiertas por contrato, a fin de reemplazar a servidores que cesaron en el 2010; contando con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala claramente que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso; así mismo el inciso e) del artículo 8° de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, permite la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, precisando que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los instrumentos de gestión señalados en el considerando que precede;

Que, mediante el oficio de los vistos, la Directora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua solicita la designación de una Comisión de Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes por contrato, debidamente presupuestadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión de Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas vacantes de Director de Programa Sectorial I – Director de Comercio Exterior, Nivel F-3, Director de Programa Sectorial I – Director de Artesanía, Nivel F-3, Técnico en Turismo II – Nivel STA y Chofer II, Nivel STC por contrato debidamente presupuestadas; la misma que estará integrada por:

- Ing. Yoni Marleny Vélez Ríos, quien la preside.
- Eco Fernando Mamani Meza, Secretario.
- Abog. Stalin Zeballos Rodríguez, en representación del Gobierno Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ORCI, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Moquegua y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL